

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTE

8952 Orden CUD/518/2021, de 26 de mayo, por la que se designan los jurados para la concesión de los Premios Nacionales a la Mejor Labor Editorial Cultural, de Ilustración, de Periodismo Cultural y al Fomento de la Lectura, correspondientes al año 2021.

La Orden de 22 de junio de 1995, por la que se regulan los Premios Nacionales del Ministerio de Cultura, modificada por la Orden CUL/3009/2011, de 3 de noviembre, establece, en su apartado primero, la relación de los Premios Nacionales que concede el Departamento, actualmente, el Ministerio de Cultura y Deporte, en distintas actividades culturales, entre los que se encuentran los Premios Nacionales a la Mejor Labor Editorial Cultural, de Periodismo Cultural, de Ilustración y al Fomento de la Lectura.

Mediante Resoluciones de fechas de 23 de febrero de 2021 («Boletín Oficial del Estado» n.º 55, de 5 de marzo), de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, se convocaron los Premios Nacionales a la Mejor Labor Editorial Cultural, de Ilustración, de Periodismo Cultural y al Fomento de la Lectura, correspondientes a 2021.

En el apartado tercero de dichas resoluciones se establece que el fallo del Premio corresponderá a un Jurado integrado por un número de miembros no inferior a cinco ni superior a diecisiete que serán designados por la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte, mediante Orden ministerial, a propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, en cumplimiento de lo previsto en el apartado cuarto de la Orden de 22 de junio de 1995.

En su virtud, en atención a cuanto ha quedado expuesto y de acuerdo con la propuesta de la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, dispongo:

Primero. *Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural.*

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural, correspondiente al año 2021, serán los siguientes:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Asociación Colegial de Escritores de España (ACE): Don Antonio Rodríguez Castro.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Don Elena Azofra Sierra.

A propuesta de la Confederación Española de Gremios y Asociaciones de Libreros (CEGAL): Don Sara Sánchez Asensi.

A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Don Antonio Serrano Cueto.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña Concepción Tejedor Fernández-Escribano.

A propuesta de la Federación de Asociaciones Nacionales de Distribuidores de Ediciones (FANDE): Don Mikel Esnal Zalacain.

A propuesta de la Federación de Gremios de Editores de España (FGEE): Don Miguel Barrero Maján.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Don Raúl Carlos Maícas Pallarés.

Por parte de la entidad galardonada en la convocatoria de 2020: Don Antonio Areán Fernández (en representación de Árdora Ediciones).

d) Secretaría con voz pero sin voto: una funcionaria o un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

Segundo. Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional de Ilustración.

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Ilustración, correspondiente al año 2021, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Cataluña: Don David Maynar Gálvez.

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Valencia: Doña María del Mar Hernández Fernández.

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Madrid: Don Marcos Guardiola Martín.

A propuesta de la Asociación Gallega de Profesionales de la Ilustración: Don Óscar Villán Seoane.

A propuesta de la Asociación Profesional de Ilustradores de Euskadi: Don Asier Iturralde González de Alaiza.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Ilustradores Profesionales (FADIP): Doña Carmen Segovia Moreno.

A propuesta del Centro de Estudios de Género de la UNED: Doña María Lourdes García-Macho Alonso de Santamaría.

A propuesta de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando: Doña Begoña Lolo Herranz.

A propuesta de la Organización Española para el Libro Infantil (OEPLI): Don Ramón Ignasi Blanch Gisbert.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Don Federico Delicado Gallego.

La ilustradora galardonada en la convocatoria de 2021: Doña Sonia Pulido Flores.

d) Secretaría con voz pero sin voto: una funcionaria o funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura.

Tercero. Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional de Periodismo Cultural.

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional de Periodismo Cultural, correspondiente al año 2021, serán los siguientes:

a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.

b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

c) Vocales:

- A propuesta de la Real Academia Española: Don José Manuel Blecua Perdices.
- A propuesta de la Real Academia Gallega/Real Academia Galega: Don Lourenzo Fernández Prieto.
- A propuesta de la Real Academia de la Lengua Vasca/Euskaltzaindia: Doña Garbiñe Ubeda Goikoetxea.
- A propuesta del Instituto de Estudios Catalanes/Institut d'Estudis Catalans: Don Andreu Casero Ripollés.
- A propuesta de la Asociación Española de Críticos Literarios: Don Javier Goñi Imizcoz.
- A propuesta de la Asociación de Periodistas Culturales de Andalucía: Don Alejandro Luque de Diego.
- A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Doña Esther Aniento Idoype.
- A propuesta de la Asociación de Revistas Culturales Españolas (ARCE): Doña Elisabet Mañé Ribera.
- A propuesta de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE): Doña Raquel Velázquez Velázquez.
- A propuesta de la Federación de Asociaciones de Radio y Televisión de España: Don Alfonso Nasarre Goicoechea.
- A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: Doña Graciela Padilla Castillo.
- A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Don Miguel Ángel Villena García.
- El autor galardonado en la convocatoria de 2020: Don Sergio Vila-Sanjuán Robert.

d) Secretaría con voz pero sin voto: una funcionaria o un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

Cuarto. Designación del Jurado para la concesión del Premio Nacional al Fomento de la Lectura.

Los miembros del Jurado encargado del fallo para la concesión del Premio Nacional al Fomento de la Lectura, correspondiente al año 2021, serán los siguientes:

- a) Presidencia: corresponderá a la persona titular de la Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura o persona en quien delegue.
- b) Vicepresidencia: corresponderá a la persona titular de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.
- c) Vocales:

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España (FAPE): Don Amancio Fernández Rodríguez.

A propuesta de la Federación de Asociaciones de Radio y Televisión de España: Don Alfonso Nasarre Goicoechea.

A propuesta de la Asociación de Editores de Revistas Culturales de España (ARCE): Don Carlos Rodríguez Alonso.

A propuesta del Consejo Escolar del Estado: Doña Encarna Cuenca Carrión.

A propuesta del Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid: Doña Mónica Carabias Álvaro.

A propuesta de la persona titular del Ministerio de Cultura y Deporte: Doña Gemma Lluch Crespo.

Por parte de las entidades galardonadas en la convocatoria de 2020: Don Francisco Javier Olave Lusarreta (en representación de Talleres de Fomento de la Lectura de

prensa en la escuela): Don Jaume Boix Angelats (en representación de revista El Ciervo).

d) Secretaría con voz pero sin voto: una funcionaria o un funcionario de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas designado por la Directora General del Libro y Fomento de la Lectura.

Quinto. *Fecha límite para la presentación de candidaturas.*

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de la convocatoria del Premio Nacional a la Mejor Labor Editorial Cultural correspondiente al año 2021, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 1 de junio de 2021.

En cumplimiento de lo previsto en el apartado quinto de las convocatorias de los Premios Nacionales de Ilustración, Periodismo Cultural y al Fomento de la Lectura correspondientes al año 2021, se establece como fecha límite para la presentación de candidaturas el día 7 de junio de 2021.

Madrid, 26 de mayo de 2021.–El Ministro de Cultura y Deporte, José Manuel Rodríguez Uribes.